



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 06/2026-TC.-

Rawson (Chubut), 26 de enero de 2026

VISTO. El Expediente N° 42.926, año 2026, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE ESQUEL R/ANT. LIC. PUB. N° 07/25 OBRA MODULO 2
RELLENO SANITARIO ETAPA 1, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS
SOLIDOS URBANOS PARA LA CIUDAD DE ESQUEL (EXPTE N° 39/2025)"; y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Esquel elevó para
intervención de este Tribunal, la Licitación Pública N° 07/25 cuyo objeto es la Ejecución
de la Obra " MODULO 2 RELLENO SANITARIO, ETAPA 1, PLANTA DE
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS" para la ciudad de Esquel";

Que a fs. 705), se ha expedido el Asesor Técnico, señalando que
que en forma previa al Acto de Adjudicación, deberá actualizarse el Certificado de
Capacidad Contratación Anual de la pretendida contratista;

Que a fs. 706), obra Dictamen N° 04/26 del Asesor Legal, no
teniendo apreciaciones que formular en relación al trámite procedimental, advirtiéndole
que deberá solicitarse a la preadjudicataria el acompañamiento del certificado de
cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales (ARECH);

Que a fs. 707) se ha expedido el Contador Fiscal coincidiendo con
lo dictaminado por los Asesores preopinantes, debiendo la Municipalidad de Esquel,
acompañar la constancia de previsión presupuestaria por el saldo restante para el
Ejercicio 2026, dando por cumplimentado los extremos del Acuerdo N° 443/21;

Por todo ello y en los términos del art. 32º de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos
que anteceden en todos sus términos, debiendo tener en cuenta las observaciones
antes mencionadas en forma previa a dar continuidad a la adjudicación pretendida.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado

recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes a la Municipalidad de Esquel, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Regístrese y Cúmplase.-

n.o

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Juan Carlos VALLEJOS